

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco a 9 de mayo de 2025

No. Oficio: DOOTSM/SRYGU/2485/2025

Asunto: Licencia de Anuncios.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/020/2025 de fecha 21 de febrero de 2025.

C. Alejandro Guzmán Miranda

Representante Legal de Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.

Presente

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en ejercicios de las facultades previstas en los Artículos 1, 2, 5, 21, 47, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, Art. 146-BIS de la Ley de Hacienda Municipal, y a su solicitud con Folio **70289**, y previo al pago de sus derechos correspondientes de acuerdo al recibo [REDACTED] de fecha **6 de mayo del 2025**, expedido por la Dirección de Finanzas, autoriza a "Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V." **Revalidación de Licencia de 7 Anuncios Luminosos, que a continuación se describe:**

Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	16.79	1.75	N/A	12.59
1	Adosado a Fachada.	2.69	1.10	N/A	2.96
1	Adosado a Fachada.	2.78	3.22	N/A	8.95
1	Autosoportante T/Paleta (Dos vistas)	3.10	3.60	N/A	22.32
1	Autosoportante T/Gaveta (Dos vistas)	0.90	0.90	N/A	1.62

Ubicados en el predio [REDACTED]
[REDACTED] debiendo cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES

1. Deberá dar el mantenimiento preventivo correspondiente a los anuncios autorizados.
2. Los daños que se ocasionen a la vía pública o a intereses de terceros será responsabilidad de Usted y/o de su representada, debiendo ser reparado de inmediato con cargo a la misma.
3. El incumplimiento de estas recomendaciones y con las demás establecidas en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, será motivo de revocación de la presente, estando el H. Ayuntamiento facultado para el retiro de los anuncios con cargo a Usted, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de La Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco a 9 de mayo de 2025

No. Oficio: DOOTSM/SRYGU/2485/2025

Asunto: Licencia de Anuncios.

- 4. Esta autorización incluye los derechos de publicidad, ejercicio de Enero a Diciembre del 2025, debiendo revalidar al término de su vencimiento

D.R.O. y C.S.E. No. 366 ING. TOMAS HERNÁNDEZ CRISTIANI.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante la Ventanilla Única para la obtención de la presente Licencia de Anuncio, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



Elaboró:

Lic. Ameyani Yamilet Miranda Yalles
Jefe del Depto. de Estacionamientos y Anuncios.

Aprobó:

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

Cpp. Archivo/Minutario.
A'NAPN/A'OJVM/L'AYMV'.